



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Medellín, Doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020)**

Tipo de Proceso: CONTROVERSIA CONTRACTUAL  
Demandante: TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A  
Demandada: LILIANA MARIA GUTIERREZ HERNANDEZ y OTROS  
Radicado: 05001 33 33 001 2019 22300  
Asunto: Requiere a la parte actora

Una vez examinado el expediente, se observa que a la fecha no se ha notificado en debida forma a la señora LILIANA MARIA GUTIERREZ HERNANDEZ, razón por la cual se requiere a la empresa TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A, para que en el termino de cinco (05) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, se sirva realizar la misma conforme a lo establecido en el artículo 291 y siguientes del C.G.P; o en su defecto le indique al Despacho, el correo electrónico de la mencionada o algún otro canal para proceder de conformidad, haciendo uso de lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y a las herramientas tecnológicas brindadas para ello.

Enlace del proceso [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Eiswwh1lL5FgjZRslWdqlwBXfegnAWHv47wJPriYOZ\\_Nw?e=QKMRAv](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eiswwh1lL5FgjZRslWdqlwBXfegnAWHv47wJPriYOZ_Nw?e=QKMRAv)

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 19 de noviembre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria
---

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d4bfa5bed9821e1486d3728015e20c09a8a60fc87ae7bcdfa395e030b553bb4  
Documento generado en 19/11/2020 12:06:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>